



### **CERTIFICADO DE SECRETARIA**

D. Eduardo Soria Romero, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Ciempozuelos, CERTIFICO que con fecha 11 de julio de 2018 fue adoptado por la Junta de Gobierno Local el siguiente Acuerdo. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en cuestión:

**18. "Aprobación, si procede, del Acuerdo por el que se declara desierto el expediente de contratación del "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, RECEPCIÓN, CERTIFICACIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LA CASA DEL RELOJ DE CIEMPOZUELOS" (EXP. 32C/2018).**

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo de fecha 10 de julio de 2018 y conformada por la Jefa del Servicio Jurídico, que se reproduce a continuación, constituyendo el cuerpo del presente Acuerdo:

DÑA. GEMMA FORNELL PARRA, en mi condición de Concejala Delegada de Urbanismo, y en el ejercicio de las facultades que nos han sido delegadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2528/2016 (BOCM nº 13 de 16/01/17).

Vista la propuesta de la MESA DE CONTRATACION del contrato arriba referencia, adoptada en Sesión celebrada el día 9 de julio de 2018, del siguiente tenor literal:

**"PRIMERO.- PROPONER** al órgano de contratación que el presente expediente de contratación sea **DECLARADO DESIERTO**, al no poder continuar con su tramitación debido a la inexistencia de licitadoras admitidas.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el perfil del contratante mediante su inserción en el Acta de la sesión".

**Considerando** que la inadmisión de la única licitadora que concurrió al procedimiento fue acordada por la Mesa de Contratación en la ya referida Sesión de 9 de julio de 2018, mediante Acuerdo del siguiente tenor literal:

**"PRIMERO.- INADMITIR** la oferta presentada por Dña. PALOMA BARRIO CALVO al presente expediente de contratación pública por vulnerar en su presentación los requisitos formales que se exigen en la cláusula 24 del PCAP, en concreto, por haberla formulado de forma abierta, sin estar contenida en sobre alguno, lo que supone además el incumplimiento de la obligación legal de mantener el secreto de las proposiciones hasta el momento de su apertura en sesión pública.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a la licitadora inadmitida, a los efectos oportunos.

**TERCERO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el perfil del contratante, mediante su inserción en el Acta de la sesión".

**ACORDAMOS:**

**PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de contratación a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, mediante pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria del contrato administrativo denominado "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, RECEPCIÓN, CERTIFICACIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LA CASA DEL RELOJ DE CIEMPOZUELOS" (EXP. 32C/2018).



AYUNTAMIENTO  
DE  
CIEMPOZUELOS  
(Madrid)

**SEGUNDO.- PUBLICAR** el Acuerdo declarando desierto el procedimiento en el "Perfil del Contratante", así como notificárselo a la única licitadora que ha concurrido al procedimiento de contratación".

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. En Ciempozuelos, a 12 de julio de 2018.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**



**Fdo.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Alonso Lazareno**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL**



**Fdo.: D. Eduardo Soria Romero**